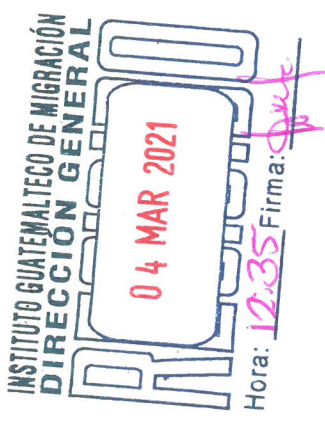


Guatemala, 25 de febrero de 2021
REF.CCML-PAII-rjhg-106-2021

Licenciado
Guillermo Díaz
Director General Instituto Guatemalteco de Migración
Su despacho



Respetable Director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó un monitoreo al Proceso de Recepción de las Personas Migrantes Guatemaltecas Deportadas de los Estados Unidos de América en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en septiembre de 2019, con la finalidad de verificar el proceso de recepción de las personas migrantes guatemaltecas deportadas de los Estados Unidos de América. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:

1. Realizar las gestiones necesarias, a efecto de habilitar a la brevedad y de manera oficial, el total de las instalaciones del Centro de Poblaciones Retornadas para poder aplicar las medidas adecuadas de prevención y distanciamiento social establecido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
2. Coordinar con las Instituciones que participan en el proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América, para que se desarrolle un protocolo de actuación conjunto y se establezcan mecanismos interinstitucionales de atención dentro del Centro de Poblaciones Retornadas.
3. Procurar evaluar el impacto cuantitativo y cualitativo en cuanto a la implementación de los programas de atenciones relativos al proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas desde los Estados Unidos de América.
4. Atender la reiteración de las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos, derivadas del monitoreo realizado en septiembre de 2019 al “Proceso de recepción de personas guatemaltecas deportadas vía aérea desde los Estados Unidos de América”; siendo las siguientes:
 - Buscar los mecanismos necesarios para realizar la entrega de medicamentos y de pertenencias a las personas guatemaltecas deportadas de los Estados Unidos de América, de manera ordenada, rápida y eficaz, evitando el desorden que se origina en el Centro de Recepción de Migrantes, ubicado en la Fuerza Aérea Guatemalteca, para llevar a cabo el trámite de ingreso formal al país.
 - Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala para que realicen el acercamiento y efectúen las acciones necesarias con el sistema bancario nacional para que se reanude el servicio que se ha prestado en el pasado a los guatemaltecos deportados de los Estados Unidos de América, para el cambio de divisas de forma segura y al tipo de cambio del día.





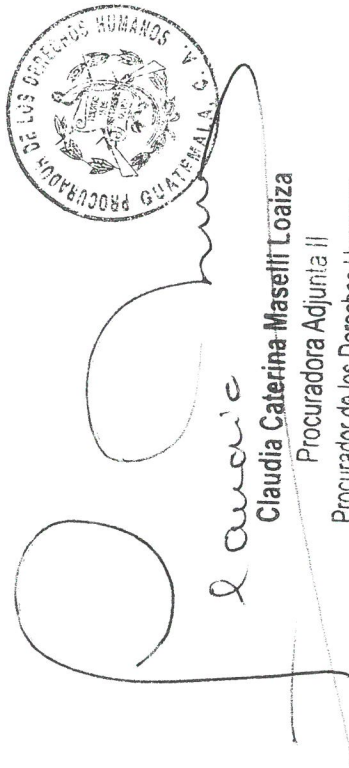
- Coordinar con el Ministerio de Gobernación la delegación de personal permanente de la Policía Nacional Civil para asegurar los alrededores de la Fuerza Aérea Guatemalteca, y tomar las medidas necesarias que garanticen tanto la seguridad personal de las personas migrantes guatemaltecas deportadas de los Estados Unidos de América como de sus familiares, quienes en muchas oportunidades son asediados por cambistas, taxistas y personas que tienen como fin delinquir.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



c.c. archivo